

eminentemente económica, a la historia política, hace pasar a segundo plano la influencia de los factores económicos, que en una obra de esta naturaleza debieran figurar en primer término. No es que Klein prescindiera en absoluto de su estudio, pero ya hemos hecho notar cómo un suceso como la actitud de las Chancillerías hacia 1560, al cual atribuye Klein tal trascendencia que no duda en vincular con él el comienzo de la decadencia de la Mesta, lo explica por el apego de este organismo de justicia al tradicional separatismo español.

No muy acertada es la disposición —indicada arriba— conforme a la cual distribuye Klein la materia, que responde más bien a un punto de vista sistemático que histórico. Este aspira en primer término a mostrar cómo y por qué varían los hechos históricos en el tiempo. (No decimos *evolucionan* por no despertar la sospecha de que esta variación pueda obedecer a leyes.) Y no hay duda de que para conseguirlo es más conveniente la formación de períodos, dentro de cada uno de los cuales será luego ocasión de estudiar los diferentes aspectos de la institución y las diversas fuerzas, políticas, económicas y sociales, cuya influencia se haya dejado sentir en ella. Esta disposición no sólo es ventajosa para el lector, al cual le da una visión más clara y más completa del conjunto —evitando, como sucede en la obra de Klein, el exponer el régimen fiscal de los primeros años de la Edad Media, a renglón seguido de haber tratado sobre la decadencia del cargo de alcalde entregador en el siglo XVIII—, sino ayuda también en la investigación, permitiendo descubrir influencias hasta el momento insospechadas, de un factor determinado.

A pesar de esto, la obra de Klein quedará como una valiosísima prestación y su consulta será imprescindible a todo el que de aquí en adelante desee procurarse una información segura sobre la historia del Honrado Concejo.

JOSÉ ANTONIO RUBIO.

ULRICH STUTZ, *Die päpstliche Diplomatie unter Leo XIII, nach den Denkwürdigkeiten des Kardinals Domenico Ferrata*. Aus den Abhandlungen der Preussischen Akademie der Wissenschaften. Jahrgang, 1925. Phil.-Hist. Klasse. Nr. 3/4. Berlin, 1926. Págs. 1-154

Ulrico Stutz, el profesor de Derecho canónico de la Universidad de Berlín, ha unificado en el trabajo, muy interesante, que examinamos, conferencias pronunciadas en ocasiones diferentes en la Academia de Ciencias de Prusia.

El título del trabajo pudiera en realidad haber sido otro. El trabajo de Stutz encierra, más bien que un estudio general de la di-

plomacia pontificia bajo León XIII, un examen, lleno de objetividad e interés, de la actuación diplomática del Cardenal Ferrata. Es bien cierto que la política diplomática de Ferrata puede tomarse como modelo, y es sin duda, representativa de la diplomacia pontificia bajo León XIII; también lo es que Stutz trata en algunos momentos problemas generales de diplomacia pontificia (así, por ejemplo, en las páginas 55 y siguientes, al estudiar la misión y situación de los Nuncios Apostólicos, y así también en muy diversos lugares al aludir a la "Ralliementspolitik", como en págs 14, 60⁴ 63, 67 y sigs., 69⁵, 71 y sigs., 71,¹ y ⁸, 73³, 74, 74, 74³, 76⁷, 78, 87, 94, 96 y sigs., 128 130 y sig., 137, 144, y también al estudiar concretamente la preparación, intervención y responsabilidad de Ferrata en dicha política en las páginas 14⁹, 62 y siguiente y 69⁵); también es, finalmente, exacto que muchos de los asuntos en que Ferrata intervino y de que Stutz se ocupa, hubieron de ser resueltos, más que en forma puramente personal, de acuerdo con las normas generales y las instrucciones del gran diplomático, extraordinario Pontífice León XIII; pero no obstante, el trabajo por su fuente y por su carácter, encierra mejor un estudio de la personalidad de Ferrata, tanto más cuanto que el propio Stutz alude en alguna ocasión a algunos actos o al menos a algunas conversaciones, más personales que diplomáticas, y no comprensibles, según él, "en pura política desde el punto de vista de la Curia". (Pág. 143.) Creemos interesante esta puntualización, atendiendo principalmente a la posición, repetidamente señalada por Stutz, de Ferrata respecto a Francia.

Ya aludí a la fuente del trabajo de Stutz, y ahora toca señalar el interés que este punto encierra. El trabajo de Stutz no es fruto de una acumulación de fuentes y datos dispersos, alusivos a la diplomacia pontificia bajo León XIII en países y con motivo de asuntos diversos, que hayan sido unificados por su labor y con cuya interpretación haya querido llegar a conclusiones generales sobre aquélla, sino que está basado pura y exclusivamente en las "Memorias" del Cardenal Domenico Ferrata. La naturaleza de la fuente —aunque englobe en sí problemas los más diversos, como en este caso sucede—, da necesariamente al estudio un carácter, como ya dijimos, en cierto sentido personal. Quiero decir, de una personalidad. Pero hay algo aún de más interés. Para que el trabajo tenga valor histórico, reclama una condición fundamental en la fuente misma única utilizada. Aludo, naturalmente, a la objetividad. Aunque las "Memorias" de Ferrata están escritas, o al menos ideadas, según confesión del autor, con un fin primordial de justificación de una política, con un sentido pragmático, predomina en ellas lo positivo, lo objetivo. Stutz lo dice así concretamente (pág. 15). Nosotros podríamos, aprovechando esta ocasión, glosar sus palabras y atribuirles a su trabajo. Es éste, sin duda alguna, objetivo, tanto para con la diplomacia papal cuanto para con Ferrata, pese a las ideas previas, para interpretar la actua-

ción de aquél hacia Francia, que Stutz posee como inducidas de su fuente.

Lo primero que Stutz considera sorprendente en las "Memorias" de Ferrata es precisamente su existencia o, mejor, su publicación. Con ese motivo, y partiendo de la idea interesantísima de la impersonalidad del Vaticano (pág. 3), hace unas consideraciones sobre la no frecuencia de publicación de "Memorias" de altos dignatarios de la Iglesia, al estilo de las de Ferrata (págs. 3 y 4). Al final del trabajo (páginas 143-145) quiere encontrar una explicación —no atribuyéndola al azar— a la aparición de éstas. Para Stutz (págs. 143-145), su publicación no es un fenómeno impensado; tal vez en un exceso de suspicacia, pero sin duda con grande agudeza, nos dice que en ella debe verse un acto de política religiosa; Stutz acepta las palabras de Goyau con las que dió a la aparición de las repetidas "Memorias" el relieve de un mensajero de paz enviado por Benedicto XV a Francia. (Pág. 143, n. 4.)

Sin necesidad de detenernos en esa sutil interpretación, si nos interesa indicar cómo Stutz atribuye a la "Memorias" de Ferrata una doble manifiesta utilidad —como historia en sí y como fuente— pese a la cual por diversos motivos, no están ni debidamente extendidas ni justamente valoradas (págs. 4-6).

Del trabajo de Stutz podríamos, por su contenido, hacer cuatro partes, que en verdad son manifiestamente desiguales. Podríamos titular a la primera de estas partes, introducción (págs. 1-29), comprendiendo en ella, no sólo las páginas que el autor titula así. En las partes restantes, trata independientemente de las misiones de Ferrata en Suiza (págs. 29-46); de su actuación como Nuncio en Bruselas (páginas 46-54) y, finalmente, de su nunciatura en París (págs. 54-143).

En la por nosotros titulada introducción, nos da Stutz una idea general de la personalidad de Ferrata y de la significación de su obra; estudia en epígrafes diversos algunos datos de la vida del Cardenal —pertinentes a su propósito— principalmente la ocupación de elevados cargos en y fuera de Roma, que enriquecieron sus recuerdos y crearon su personalidad, y presenta una idea global del contenido de las "Memorias" haciendo ver su gran variedad, la habilidad diplomática de Ferrata para hacer los informes sobre personas y cosas y retratar en pocas frases, con todo acierto, a elevadas personalidades, etc.

En el curso de estas páginas se lamenta Stutz, como antes dijimos, de la falta de difusión de las "Memorias" de Ferrata —que merecen en su opinión más de la que tienen— y señala —motivo que puede perfectamente causar su poco aprovechamiento— la falta de registros en su edición. El trabajo de Stutz —que tiene además un excelente registro al final (págs. 146-154)— puede, como el propio autor indica (pág. 4, n. 7), facilitar muchísimo su utilización. Nosotros creemos que el trabajo de Stutz tiene entre otros ese muy subido valor,

al que se une, ciertamente, el no menor de la visión lograda, de la personalidad de Ferrata y de su actuación diplomática.

La actuación de Ferrata en Suiza es expuesta en pocas y bien claras páginas (págs. 29-46). Se desenvolvió su actividad en este país, dice en resumen, en tres distintos momentos, pero siempre alrededor de los mismos problemas: los que en el curso del siglo XIX se habían planteado en los obispados de Basilea y Tessino, que ponían en peligro —por la oposición recíproca de los cantones que los componían— aun la existencia de los mismos. Stutz expone la situación doblemente complicada —pues eran dos diversos los problemas que en esas Iglesias había planteados— y el pleno éxito logrado por la habilidad de Ferrata en su solución (págs. 29-32). Divide esas actuaciones en tres: la primera, confidencial y secreta (págs. 32-35); la segunda, iniciada con la conferencia que resolvió en Basilea ambos problemas (págs. 35-41), y la tercera, finalmente, la llevada a cabo cuando muerto Lachat (1. Nov. 1886), el Obispo de Basilea, que tan importante papel —protagonista— desempeñó en el asunto de su obispado, sin capacidad pacificadora, surgieron nuevas dificultades, cuya solución fué igualmente encomendada a Ferrata.

Stutz resume en un par de líneas, y aun en menos, su juicio sobre el éxito logrado por la diplomacia de Ferrata en estos primeros importantes asuntos en que se manifestó, terminando las páginas a ellos dedicadas, con estas exactísimas palabras: "Ferrata había prestado un trabajo completo y duradero." (Pág. 46.)

En el comienzo de las páginas dedicadas por Stutz al estudio de la actuación de Ferrata como Nuncio en Bruselas (págs. 46-54) hace un resumen de la situación política interior de Bélgica a partir del año 1830 y de las relaciones de esta nación con Roma, hasta llegar a la ruptura diplomática; estudia la profunda lucha de los partidos católico-conservador y liberal, y las funestas consecuencias de la misma en el punto religioso.

La actuación de Ferrata en Bélgica es considerada por Stutz como análoga por su finalidad a la desarrollada en Suiza. (Pág. 47.) Consideramos nosotros, que sólo en un sentido amplio, y desde el punto de vista de la necesidad de pacificación que presidió a ambas actuaciones, pudieran equipararse o compararse. Su labor en Bélgica no era, decimos nosotros, del mismo tipo; los problemas tenían caracteres muy distintos. En Bélgica se trataba de problemas más generales, íntimamente relacionados con la política interior del Estado belga en general. En Bélgica se revelaron más la personalidad y capacidad diplomática de Ferrata, pues allí su labor fué más amplia y más sutil. Lo que sí es completamente exacto es que su labor fué afirmación de una paz, cuya aurora se anunciaba ya a su llegada. Como Stutz dice —en la primera de las páginas dedicadas a este punto— "galt es,

einen sich anbahnenden Frieden vollends zu schliessen und zu festigen". (Pág. 46.)

En las páginas de Stutz se aprecia el proceso de la actuación de Ferrata desde que, llegado el momento oportuno de reanudación de las relaciones diplomáticas con el Vaticano, fué enviado a Bruselas, obteniendo poco a poco y por motivos los más diversos, el trato, el respeto y aun el afecto de personajes liberales tan opuestos, en principio, a su actuación; consiguió quebrar paso a paso la oposición decidida del aludido partido político; logró la cesación de la campaña de Prensa en contra suya y de los poderes que representaba, que originariamente fué muy violenta; y terminó, finalmente, con la plena pacificación general y aun con el arreglo de diversos puntos concretos (cementeros, divorcio, etc., aparte de otros generales) origen de tantas controversias políticas

Para Stutz la actuación que verdaderamente revela la extraordinaria personalidad de Ferrata, es precisamente la llevada a cabo en París. La de Bruselas fué, según él, tal vez algo más difícil, pero no esencialmente distinta de la de todos los Nuncios en todos los Estados. En París, por el contrario, era, nos dice, más interesante: "Hier sollte er nicht ernten und den Frieden nur vollziehen. Hier sollte er erst säen und den Frieden anbahnen." (Pág. 55.)

Antepone Stutz al estudio de la actuación de Ferrata en Francia, unas sobre la misión de los Nuncios en general, según la concepción pontificia de la época, y en particular según la opinión de Ferrata. Hace ver cómo la tesis de éste coincide con la concepción que encierra el famoso documento "Nel periodico *Il (El) Siglo Futuro*"... que el Cardenal, Secretario de Estado Jacobini dirigió, por encargo de León XIII, a Rampolla, Nuncio entonces en Madrid, en 15 de abril de 1885, con motivo de una campaña del citado periódico contra éste. (Págs. 55-58.)

De no menor interés para el examen posterior de la actuación de Ferrata en Francia son las páginas dedicadas a estudiar su actividad en Roma, como secretario de la Congregación de asuntos extraordinarios. El interés de este período de la vida de Ferrata radica sobre todo en la unión íntima que existió entonces entre él y el propio Pontífice y Rampolla, cardenal desde 1887 y Secretario de Estado. Unidos en el trabajo, y quién puede dudarlo, influyéndose recíprocamente, estuvieron esos tres personajes durante algún tiempo. Debe naturalmente pensarse, en la significación de todos tres como representativos de la llamada por Stutz —con frase que pudiéramos titular técnica— "Ralliementspolitik" de su época (págs. 58-65).

Descrita la situación político-religiosa de Francia y los pasos dados para llegar a la separación de la Iglesia y el Estado, comienza el estudio de la actuación de Ferrata a partir de su llegada, cuando en

Roma se creyó que era tiempo oportuno de terminar con el período de espera transcurrido (págs. 65-79).

Dos aspectos podemos señalar con Stutz en la actuación de Ferrata en Francia: uno comprende la labor desarrollada en los asuntos que podemos llamar propios de su cargo; el otro los que llama Stutz misiones extraordinarias. En ambos, los éxitos fueron repetidos.

De tipo extraordinario fueron, por ejemplo, sus intervenciones en los asuntos de las matanzas de armenios de fines de 1894; de la liberación de prisioneros italianos en 1896, después de la derrota de Baratieri en Adua; del testamento ológrafo del Marqués de Plessis-Bellièvre (1889); del conflicto puramente eclesiástico planteado sobre la fundación de Saint Denis y sus patronos (1892-1895); de los esfuerzos para lograr un mejor trato para los católicos en Rusia y Polonia rusa, —que fueron dirigidos por Ferrata y realizados por mediación del Conde de Montebello, embajador de Francia en Rusia y conocido de Ferrata por su estancia coetánea en Bruselas— y que dieron como resultado el nombramiento de un ministro plenipotenciario ruso en el Vaticano, etc. (págs. 79-83).

Como cuestiones fundamentales y ordinarias de que Ferrata hubo de ocuparse en Francia, nos cita Stutz la de los cementerios (páginas 83-84) —que logró quedarse en suspenso, sin solución, aplicando una norma de política que Stutz señala como característica en Ferrata—; la de la fábrica de las iglesias (págs. 84-89); la de la tributación de las Congregaciones religiosas (págs. 89-91); —asunto calificado por Ferrata como de los más difíciles de que hubo de ocuparse durante su nunciatura en París—; las múltiples surgidas de la aplicación del Concordato de tan antigua fecha, referentes ya a la celebración de Concilios, ocupación de las Sedes episcopales, nombramientos de Cardenales, etc. (págs. 91-129), aparte otros incidentes producidos por un celo no siempre prudente aun en personalidades eclesiásticas (págs. 129-135) y las dificultades generales que los cambios de Gobierno y de Jefe de Estado trajeron consigo (págs. 135-141). Haciendo Stutz un análisis de conjunto de la política de Ferrata en París, la califica de política de León XIII, y hace una interpretación sobre el poder temporal del Vaticano y su no necesidad en los tiempos actuales. Ambas afirmaciones son ciertamente sutiles; ambas también —especialmente la última —no incommovibles (pág. 130).

Citando meramente la visita al Zar de Rusia y la conclusión que pone Stutz a su trabajo —de que ya antes hablamos algo (págs. 141-145)— llegamos al final del estudio.

En éste no sólo se hace un análisis histórico de las actuaciones de Ferrata, sino que se trata siempre —ya lo hemos aludido de paso— de hacer interpretaciones de las mismas —y aun del motivo de la publicación póstuma de sus “Memorias”— y de presentar en el centro de

toda la investigación a la figura de Ferrata poniendo de relieve sus cualidades. Es suficiente copiar estas palabras de Stutz como prueba de lo dicho: "Nur Dank seinem Takte, seiner Geschicklichkeit und seiner Gewandtheit war es ihm gelungen, die ihm gesetzte Aufgabe zu erfüllen und die Ernte einzubringen hätte er diese Eigenschaften nicht besessen und weniger glücklich operiert, so hätte alles wieder zunichte werden können." (Págs. 54-55).

Otro momento de interpretación al estido indicado encontramos en las siguientes palabras, también textuales de Stutz: "Es ist aber charakteristisch für die Verhältnisse, unter denen die Nuntiatur Ferratas verlief, dass er dies blosse Aufsichtberuhen schon als einem Lichtpunkt in seiner Amtführung betrachtete und sich glücklich schätzen musste, die Angelegenheit unentschieden zu hinterlassen." (Pág. 84.)

Textos como estos podríamos aportar en abundancia; la obra interesante de Stutz los contiene, pródiga, pero queremos terminar aquí esta nota, un poco larga. Así lo exigían conjuntamente el interés del trabajo, la personalidad del autor, la naturaleza de la obra, por la peculiaridad de la fuente y las dificultades que ello encierra para hacer una nota, y finalmente, la personalidad interesantísima de Ferrata y la sutileza de la política diplomática vaticana por él desarrollada.

Junio, 1926.

M. T.

PAUL FREDERIC GIRARD, *Textes de droit romain, publiés et annotés, par...* 5^e édition. Paris, Rousseau & C., 1923; xv-926 páginas.

Como es sabido, el eminente profesor de la Universidad de París no se limita, al reeditar su admirable crestomatía, a reimprimirla simplemente; su propósito es poner al día las nuevas ediciones, incluyendo en ellas documentos recién descubiertos.

En esta 5.^a edición hay, entre otras adiciones, una muy interesante para nosotros: un fragmento de ley municipal hallado en la provincia de Huelva, y que se conserva actualmente en Sevilla. Tiene 6 líneas, incompletas por el principio. No obstante haber sido dada a la imprenta la inscripción en Francia y en Alemania, no será inútil reproducirla aquí:

- 1... die ex h(ac) l(ege) ibi iudicia fieri licebit opor tebit
- 2...] oq(ue) proscriptum in eo loco in quo jus dicet
- 3... quos in tertium d(iem) r(ecte) i(ta) haberet. u(t) d(e) p(lano) r(ecte) l(egi) p(ossit). Item si
- 4... em qui inter eos iudicare debebit in aliquem